

INFORME SECRETARIAL. – Bogotá D.C., **16 de noviembre de 2022.** Informando al despacho del señor juez que, llego la consulta de la sanción impuesta dentro del Incidente de desacato de la Acción de Tutela radicada bajo el Nro. 110013105 023 2022 00423 00 de JIN ALEXANDER RAMIREZ PEREZ, donde confirmo la sanción impuesta Al **CORONEL DEL EJÉRCITO – WILMER JOSÉ VALENCIA LADRON DE GUEVARA** como representante legal del **EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ D.C. – COMEB LA PICOTA.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. 16 de noviembre de 2022.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado en auto del tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Cumplido lo anterior, archívese las diligencias.

Notifíquese y cúmplase.

CÚMPLASE

El juez

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CPA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba49fecaf23fd34e12e45ae7b429793975ae6f980ac81013297ba38218557c5d**

Documento generado en 16/11/2022 09:20:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 17 NOV 2022 se notifica el aut.

anterior por anotación en el Estado No. 141

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. – Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022. – Al despacho del señor Juez, la acción de tutela radicada bajo el No. **023-2022-00472**, informando que el accionante presenta escrito el día 15 de noviembre de 2022, mediante el cual presenta impugnación contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el día **09 de noviembre de 2022**. Sírvase proveer.

CAMIELO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 16 de noviembre de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de impugnación presentado por el accionante el día 15 de noviembre de 2022, contra la sentencia de tutela proferido por este Despacho el día **09 de noviembre de 2022**, fue presentado dentro del término legal, por tanto, y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Juzgado **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA** contra el fallo de tutela citado.

Envíese al superior, Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá (Sala Laboral).

CÚMPLASE

El juez

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfeb1a7c1c9763f6f3fd30f9e373168ec4eea692ccc98655c959c0b70bf79bee**

Documento generado en 16/11/2022 09:20:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 17 NOV 2022 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 141

El Secretario [Firma]

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022. Pasa al despacho del señor juez el expediente número **023 2022 00144 de MARJORIE BASTIDAS ARDILA**, informándole que una vez verificadas las diligencias se observa contestación a la demanda por parte de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, sin que la misma fuera estudiada en auto anterior Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CAMILO D'ALEMAN ALDANA

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a MARIA CAROLINA GALEANO CORREA, identificada con la C.C. Nro. 1.146.436.817 y T.P. Nro. 289.021 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, en los términos y con las facultades conferidas.

De otra parte, por reunir los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T. y S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

Finalmente, en cuanto a lo demás estese a lo resuelto en auto anterior, esto es, de fecha 10 de octubre de los corrientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dae1d09a8c3f744a46ad8e5abc16af7cf07de2651c2f1b21d120e55f6a51aac1**

Documento generado en 16/11/2022 09:20:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 17 NOV 2022 se notifica el auto interior por anotación en el Estado No. 141

El Secretario,